



LINARES, 17 de febrero de 2022.

DECRETO EXENTO N° 622 /
VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de suscribir comodato con el Club Aéreo de Linares, con la finalidad de habilitar espacios que sea útil y realizar actividades propias del Club;

La Municipalidad de Linares, a través del presente Comodato de fecha 17 de febrero de 2022, entrega al Club Aéreo de Linares, la superficie de 9.200 metros cuadrados, para el funcionamiento del Club;

El acuerdo del Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria N°24, celebrada el 08 de febrero de 2022;

Certificado de dominio vigente de fecha 04 de enero de 2022;

El decreto alcaldicio N°404 del 16 de febrero de 2022, que establece subrogancia del cargo del Secretario Municipal; y,

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Comodato de fecha 17 de febrero de 2022, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LINARES**, representada por su Alcalde don **MARIO MEZA VASQUEZ** y el **CLUB AÉREO DE LINARES**, representado por su Presidente don **GONZALO MARIO AMPUERO RUBILAR**, el que conviene la entrega de Comodato de un retazo de terreno ubicado en la Subdelegación diez de San Antonio Ancoa, inscrito a fojas 12 vta N°19 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 1947.

El plazo del Contrato de Comodato tendrá una duración de 30 años y el bien raíz deberá ser destinado exclusivamente para el funcionamiento del **Club Aéreo de Linares**.

Anótese, comuníquese y archívese.



Distribución:

1. Pdte. Club Aéreo de Linares (Ignacio Chacón N°1391-A Sr. Gonzalo Boada)
2. Unidad de control
3. Administrador municipal
4. Asesoría jurídica
5. Archivo oficina de partes (original)

MMV/MAAC/CYG/Ica.

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 23.02.2022
N° FOLIO 409